

CCS1 Ed  
G-QU2-NI

Presidencia  
del  
Senado de la Nación.

CD-129/10

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

09 NOV 2010

5094/6

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pase en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la provincia de Jujuy, el dominio del inmueble de Propiedad del Estado Nacional individualizado como Matrícula B-8.393, correspondiente al Lote N° 14, manzana 17; padrón B-17039 ubicado en Monterrico, Departamento El Carmen, provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º.- La transferencia del inmueble indicado, se realiza con el cargo de ser destinado al emplazamiento del Registro Civil Provincial.

ARTICULO 3º.- Establecéose un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*